

## BELGICA

### ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO. PLAN DE ACCIÓN 2016-2020<sup>22</sup>

En cumplimiento de lo previsto en el marco estratégico de la Unión Europea en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020 aprobado por la Comisión Europea, el Servicio Público federal de Empleo ha presentado su estrategia nacional 016-2020. Cabe resaltar que la estrategia belga se titula “estrategia nacional en materia de bienestar en el trabajo”, conforme a la denominación de la normativa en vigor. Con esta denominación Bélgica pone de manifiesto su voluntad de ir más allá de los tradicionales preceptos en materia de prevención de riesgos laborales y sanitarios, poniendo énfasis en el concepto de bienestar de los trabajadores en la realización de su trabajo. La Ley sobre el bienestar en el trabajo, publicada el 04.08.1996, cumplió su vigésimo aniversario en 2016, por lo que supone un nuevo punto de partida para el desarrollo del sistema de seguridad, salud y bienestar laboral.

#### El Marco Estratégico Europeo de Seguridad Y Salud en el trabajo (2014-2020)

En junio de 2014 se aprobó la comunicación europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a un marco estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el Trabajo 2014-2020. Este marco determina los principales retos y objetivos estratégicos en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo y presenta las acciones clave y los instrumentos para alcanzarlos.

El marco estratégico determina tres grandes retos:

- **Microempresas y pequeñas y medianas empresas:** mejorar la aplicación de las normas vigentes en materia de salud y seguridad, en particular mediante el refuerzo de la capacidad de las microempresas y las pequeñas empresas para poner en marcha estrategias eficaces y eficientes de prevención del riesgo.
- **Incapacidad laboral:** mejorar la prevención de las enfermedades causadas por el trabajo o agravadas por condiciones no saludables de trabajo, haciendo frente a los riesgos nuevos y emergentes sin descuidar los que ya existen.
- **Envejecimiento de la población activa de la UE:** abordar el envejecimiento de la mano de obra promoviendo las políticas de prevención de riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo para los trabajadores mayores.

El marco estratégico propone abordar estos retos por medio de una serie de acciones, de cooperación e de intercambio de buenas prácticas. Para llevar a cabo estas acciones se contará con la colaboración de los interlocutores sociales y de las administraciones públicas con competencias en seguridad y salud en el trabajo.

<sup>22</sup> Fte: Ministerio de Empleo

## La Estrategia Nacional belga

La estrategia nacional belga se centra en cuatro objetivos estratégicos generales. Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos se prevén, asimismo, objetivos operacionales, que, a su vez, se desarrollan en acciones más concretas.

### Los objetivos estratégicos

#### Objetivo I: POTENCIACIÓN DEL TRABAJO SANO Y SEGURO

Para alcanzar el objetivo I se proponen las siguientes líneas de actuación:

##### 1. Mejorar las disposiciones reglamentarias de los accidentes laborales y reforzar las actuaciones de prevención

Para su consecución, se proponen las siguientes actuaciones:

- Incentivar el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y reforzar la prevención, tomando también en cuenta la evolución y los nuevos riesgos de la siniestralidad. También se propone proseguir la reforma de la normativa de prevención contra los incendios. El aspecto preventivo de la Ley (Real Decreto del 28 de marzo de 2015) será completado por una serie de disposiciones en materia de construcción de los centros de trabajo.
- Modificar la legislación relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles, mejorando las disposiciones en materia de responsabilidades de todas las partes implicadas y, desde una perspectiva más general, velar por una mejor aplicación de las normas vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Las instituciones públicas y privadas competentes en este campo continuarán su misión de análisis y estudio de las normas de prevención de accidentes graves de trabajo, conforme a la situación y tendencias de la siniestralidad laboral. Esta colaboración y coordinación permitirá mejorar el análisis, tratamiento y homogeneización de la información. A posteriori remitirán un informe que servirá de soporte para el diseño de políticas públicas preventivas de los nuevos riesgos laborales.

##### 2. Mejorar continuamente la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo

Determinados sectores y actividades económicas presentan altos indicios de riesgos de enfermedades profesionales. Para mejorar los niveles de protección de los trabajadores, el Gobierno belga propone:

- Promover la adaptación de la vigilancia de la salud y mejorar la gestión del riesgo. Adaptar la vigilancia de la salud a las características peculiares de ciertos sectores y actividades de mayor riesgo y hacer frente a los riesgos

relacionados con la exposición a cancerígenos químicos, con atención particular a los trabajadores que están expuestos al amianto. La prevención o la reducción de los riesgos asociados con el uso de algunos agentes carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos requieren, entre otras medidas, una reforma de la legislación belga sobre el particular. Un proyecto de Real Decreto completará el Real Decreto sobre prevención contra agentes carcinógenos y mutágenos con una normativa sobre agentes reprotóxicos. Para reducir al mínimo la exposición de los trabajadores al amianto, se modificará la legislación en materia de prevención contra este riesgo, teniendo en cuenta las mejoras científicas recientes y a las nuevas tecnologías relacionadas con la retirada del amianto

Estas modificaciones legislativas se establecerán tras consultas con científicos especializados en estas materias y tras debates con los interlocutores sociales.

Sigue siendo primordial promover un intercambio de buenas prácticas y desarrollar herramientas de detección de los riesgos a nivel sectorial para reforzar la prevención y las acciones contra las enfermedades profesionales, especialmente las músculo esqueléticas.

- Se potenciará el análisis y la investigación en materia de riesgos psicosociales provocadas por el estrés en el trabajo y, en particular, la prevención contra el agotamiento profesional (burnout) para desarrollar y difundir instrumentos de prevención de riesgos e intercambiar informaciones sobre buenas prácticas. En esta misma línea, se potenciará la negociación colectiva entre todas las partes implicadas para promover la integración de un marco estratégico de prevención de riesgo.

### **3. Se promoverá la cultura preventiva para la protección de los trabajadores en los sectores con riesgos nuevos y emergentes,**

Desde esta perspectiva se promoverá la identificación y la reducción al mínimo de la exposición de los trabajadores a los riesgos causados por las nuevas fórmulas de organización del trabajo (trabajo temporal, subcontratación, teletrabajo, etc...). Se prevé asimismo la aparición de efectos derivados de las nuevas tecnologías.

Se promoverá asimismo la adaptación de la vigilancia de la salud a la exposición de los trabajadores a los nano materiales. Para minimizar los riesgos y ofrecer una mejor protección a los trabajadores contra los riesgos nuevos y emergentes y los nano materiales, se reactualizarán los niveles estrictos de exposición, en función de la evolución de los valores límite de exposición.

## **Objetivo II. EL REFUERZO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL**

El empleo sostenible para los trabajadores debe considerarse en todos sus aspectos, y, en este sentido, las perspectivas del mercado de trabajo son importantes. De hecho, hay que apoyar cualquier acción que pueda promover la integración del mayor número posible de trabajadores, y en particular reforzar la

inserción profesional de las personas más vulnerables frente al mercado laboral: los trabajadores con carencias profesionales, los jóvenes, los trabajadores mayores, las mujeres y los trabajadores extranjeros.

La estrategia nacional hace hincapié en que es conveniente desarrollar instrumentos de aprendizaje del idioma para los trabajadores extranjeros que, a menudo, no conocen el idioma nacional y, por lo tanto, no entienden las instrucciones más básicas de seguridad.

En cuanto a los jóvenes trabajadores, deben estar formados y deben tener los conocimientos necesarios en materia de política de seguridad y salud en el trabajo. También deben ser capaces de aplicar este conocimiento en la práctica.

Las condiciones de trabajo de los trabajadores mayores serán revisadas para mejorar su adaptación a su estado de salud y permitirles continuar su actividad laboral.

También se promoverán las acciones futuras con enfoque integrado en la dimensión de género, ya que existen importantes diferencias entre hombres y mujeres, no solamente con respecto a los riesgos en sí, sino también respecto a las consecuencias de la exposición a ciertos riesgos

Por último, se destaca el programa de reinserción laboral gradual y progresiva en un trabajo adaptado compatible con la capacidad residual y con la lesión o dolencia que padezcan los trabajadores en situación de incapacidad laboral, que se benefician de un plan multidisciplinar de reinserción socio-profesional. Las acciones promueven un enfoque integrado y multidisciplinar de todas las partes implicadas en el proceso de reinserción socio-profesional (médico de cabecera, consejero de prevención, médico de trabajo y médico consejero de la Mutuality). También implica una colaboración entre los Servicios públicos competentes y las Regiones (se ha transferido esta materia a las Regiones, tras la aplicación de la sexta reforma del Estado). Los interlocutores sociales también desempeñan un papel importante. Este programa de reinserción laboral debe desarrollarse, teniendo en cuenta el informe nº 196, de 26 de mayo de 2016, del Consejo Superior de prevención y de protección en el trabajo sobre el proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto de 28 de mayo 2003 sobre el control de la salud de los trabajadores en la reincorporación al trabajo de los trabajadores en situación de incapacidad laboral.

### **Objetivo III. EL REFUERZO DE LA PREVENCIÓN**

Este eje se centra en el papel de los diferentes actores involucrados en la política de prevención en las empresas.

El empleador tiene la responsabilidad última de esta política y debe disponer de todos los medios necesarios para el desarrollo de una política de prevención. Esta función es particularmente problemática en las PYME. Para mejorar esta falta de conocimientos y de información, el Servicio Público de Empleo continúa desarrollando herramientas dirigidas hacia los sectores nuevos y emergentes. La gestión contribuye en gran medida a la aplicación de la política de seguridad, salud y

bienestar en el trabajo y, por lo tanto, el empleador debe tener los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones adecuadamente.

También hay que prestar especial atención al papel del consejero de prevención, así como a las misiones y tareas que tiene que realizar. Una mejor comprensión de este papel es importante para determinar qué tareas se realizan mejor por el servicio interno o externo de prevención y protección en el trabajo. Esta comprensión de la función del asesor de prevención es también fundamental para determinar el contenido y la organización de la formación. Por último, hay que seguir apoyando el diálogo social en las empresas. En lo que se refiere a las Autoridades Públicas, es importante optimizar el funcionamiento de los servicios de inspección para la regulación de la calidad y mejorar el acceso a los datos disponibles sobre los riesgos ocupacionales. Un objetivo estratégico final es fortalecer la cultura de la prevención. El desarrollo de una auténtica cultura de prevención requiere un cambio en el comportamiento e implica que la prevención esté integrada en todos los aspectos de la actividad humana dentro de la empresa. Por esta razón, este objetivo es compatible con todos los demás objetivos. Además, es importante que la cultura de seguridad, salud y bienestar en el trabajo esté integrada en todos los ámbitos de la administración pública.

#### [Optimizar el funcionamiento de los servicios de inspección del trabajo](#)

El fortalecimiento de los servicios de inspección del trabajo es un paso necesario para garantizar una protección más eficaz y más eficiente de los trabajadores y mejorar la política de seguridad y salud en el trabajo. Se debe garantizar que los servicios de inspección puedan ejercer un control satisfactorio, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Esto requiere un enfoque más estructurado por parte de la Dirección General de Control de Bienestar en el Trabajo (DG CBE), en consulta con los interlocutores sociales, para establecer acciones planificadas, eficaces, selectivas y graduales en el campo de la inspección del trabajo con el fin de cumplir con la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, se tiene que examinar cómo se puede mejorar la capacidad de inspección. Una mejor cooperación con los servicios de inspección de la Dirección General de Control de leyes sociales también puede contribuir a este objetivo. Conviene también potenciar el intercambio por los inspectores de información sobre los resultados de sus intervenciones ante los empleadores.

Es particularmente importante que la Dirección General de Control de Seguridad y Salud en el Trabajo siga interviniendo en accidentes de trabajo graves para reforzar la prevención de accidentes de trabajo. También es necesario prestar una atención especial a los problemas de salud causados por el trabajo.

En la actualidad, la información en materia de riesgos profesionales es deficiente. Se debería invertir en recursos financieros, recursos técnicos y humanos para mejorar el conocimiento epidemiológico de los factores de riesgo en el entorno laboral (condiciones laborales, métodos de trabajo, productos utilizados). Esto implica, entre otras cosas:

a) examinar la manera de mejorar la calidad de los datos que constan en el archivo de control de la salud del trabajador y cómo utilizar estos datos de manera óptima con fines preventivos.

b) mejorar las estadísticas en materia de accidentes laborales y enfermedades profesionales (tanto en el sector privado, como en el sector público) y transmitirlos correctamente a “Eurostat”.

c) seguir de cerca la evolución de la investigación científica epidemiológica en lo que respecta a la exposición de los trabajadores a riesgos en materia de seguridad, salud y bienestar (nuevos riesgos).

### Mejorar la reglamentación y simplificar los trámites administrativos

Una buena regulación es necesaria para garantizar la transposición efectiva de las normas y así garantizar el mismo nivel de protección a todos los trabajadores. La normativa debe ser clara, transparente, organizada y eficiente. Sin embargo, la reglamentación en vigor en materia de salud y de protección en el trabajo está constituida por una multitud de Reales Decretos y por lo tanto representa una materia bastante confusa para los no iniciados. Para mejorar esta situación, se sugiere la codificación de los reglamentos en un solo código, así como la reactualización de la reglamentación. Al mismo tiempo, hay que tratar de simplificar, en la medida de lo posible, los trámites administrativos impuestos a los empleadores y a los trabajadores, siempre que fuese posible.

La modificación de la reglamentación debe tener como objetivo el de seguir garantizando la protección de los trabajadores, respetando a la vez las obligaciones impuestas por las directivas europeas.

### Las acciones de la estrategia belga de seguridad y salud 2016-2020

Las siguientes acciones se iniciaron en 2016 y se proponen para 2017:

#### Para optimizar el funcionamiento de los servicios de prevención

A) El control y seguimiento de la nueva fijación de precios de los servicios prestados por los servicios externos de prevención y protección en el trabajo, que tras haber llegado a un acuerdo con los interlocutores sociales, entró en vigor el 1 de enero de 2016. Dado que el precio de los servicios ha sido completamente revisado, es importante garantizar que se aplique correctamente y que no de lugar a distorsiones entre sectores. A este fin, el CSPPT desarrollará un sistema de monitoreo de acuerdo con el informe nº 184 bis de 13 de julio 2015, que permitirá evaluar el nuevo sistema de precios y ajustarlo si fuese necesario,

B) Hoy en día la legislación distingue dos categorías de asesores de prevención: los que trabajan en la empresa (servicios internos de prevención) y los expertos que son consultados en el exterior de la empresa (servicios externos de prevención). La introducción de la legislación sobre la prevención de los riesgos psicosociales también ha reforzado el papel del consejero de prevención en lo que se refiere a los

aspectos psicosociales. Además, los asesores en ergonomía y en higiene en el lugar de trabajo también desempeñan un papel importante. Es necesario promover la colaboración entre expertos de las diferentes disciplinas. La legislación también apoya el principio de enfoque multidisciplinario. Sin embargo, todo apunta a que en la práctica no es fácil establecer una buena colaboración entre los servicios internos y los servicios externos de las diferentes disciplinas de prevención de riesgos.

Para mejorar esta situación, se prevé un estudio detallado sobre las tareas y misiones de los consejeros de prevención y de los servicios internos y externos de prevención, a fin de poder determinar:

- a. ¿cuáles son las misiones y tareas que deben realizarse por los consejeros de prevención, teniendo en cuenta a las necesidades actuales y la legislación actual y futura?;
- b. ¿cómo se definen más claramente las misiones y tareas de los consejeros de prevención?
- c. ¿cómo se distinguen las tareas de los servicios internos o externos a la empresa, con el fin de mejorar el apoyo a las PYMES y atender mejor las necesidades de las empresas?
- d. ¿qué habilidades y conocimientos técnicos deben tener los asesores de prevención para realizar estas misiones y tareas?
- e. ¿cómo se pueden distinguir con mayor precisión las tareas y misiones de los servicios externos para garantizar que la contribución financiera que se paga por sus servicios es correcta y apropiada?.

Se ha pedido la colaboración del Consejo Superior de Seguridad y Salud en el trabajo para la remisión de un informe con proyectos de reformas de los aspectos mencionados.

[Para reforzar la reinserción laboral de los trabajadores en situación de incapacidad laboral en los trabajadores.](#)

Este programa de reinserción laboral debe desarrollarse teniendo en cuenta el informe nº 196, de 26 de mayo de 2016, del Consejo Superior de prevención y de protección en el trabajo sobre el proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto de 28 de mayo 2003 sobre el control de la salud de los trabajadores en la reincorporación al trabajo de los trabajadores en situación de incapacidad laboral.

[Para reducir la exposición a los agentes químicos peligrosos](#)

Se ha sometido al dictamen del Consejo Superior de protección un proyecto de Real Decreto que completará el Real Decreto sobre prevención contra agentes carcinógenos y mutágenos con una normativa sobre prevención contra agentes reprotóxicos. Para reducir al mínimo la exposición de los trabajadores al amianto, se

modificará la legislación en materia de prevención contra este riesgo, teniendo en cuenta a las evoluciones científicas recientes y las nuevas tecnologías relacionadas con la retirada del amianto.

#### [Para mejorar la eficiencia de la reducción de riesgos psicosociales \(RPS\) y de trastornos músculo esqueléticos \(TMS\)](#)

Con el fin de potenciar las actuaciones de las Administraciones Públicas para la reducción de riesgos psicosociales, se seguirán poniendo todos los instrumentos a disposición de los empleadores, trabajadores y servicios de prevención para difundir información e impulsar actuaciones que permitan un mejor conocimiento y prevención de dichos riesgos. Asimismo, se contará con la colaboración de los interlocutores sociales para diseñar e implantar un nuevo plan de acción para la reducción de riesgos psicosociales. Por otro lado, las Administraciones Públicas lanzarán una encuesta para identificar los riesgos psicosociales de los trabajadores con edades comprendidas entre los 25 y 45 años y diseñar e implantar un plan de acción específico dirigido a ellos.

#### [Para mejorar la gestión de la prevención y fomentar una mayor concienciación sobre la importancia de la prevención en las PYME, se desarrollará y se promoverán instrumentos específicos para este tipo de empresas](#)

La evaluación en línea de riesgos interactivos “OIRA” es una plataforma web que proporciona instrumentos para la evaluación correcta y eficaz de riesgos sectoriales y la aplicación de medidas concretas. Se trata de un instrumento de gran utilidad para las PYME y para las microempresas que simplifica la gestión de la prevención con responsabilidad. Este instrumento se ha desarrollado ya en los sectores de la peluquería, de la madera y de la construcción y actualmente se está considerando una posible aplicación al sector de hostelería y restauración y al sector de la limpieza. Las Administraciones Públicas determinarán, en concertación con los interlocutores sociales, qué sectores podrán beneficiarse prioritariamente en el futuro de este instrumento.

Además existen otros instrumentos a disposición de los usuarios para proceder a un análisis más completo de los riesgos, encontrar soluciones más concretas y aplicarlas a la situación de riesgos. Entre ellos, se destaca la estrategia “SOBANE”, que promueve la gestión preventiva de los riesgos profesionales, así como la guía “Departs” que permite una identificación participativa de los riesgos existentes en diferentes sectores, como la panadería, la peluquería, la construcción, la carnicería, etc.

También se han publicado folletos informativos dedicados a la prevención de trastornos músculo esqueléticos (TMS) dirigidos a los trabajadores de distintos sectores de actividad económica y se pone a disposición de las PYME un nuevo instrumento para implantar un plan de acción específico para la reducción de los riesgos psicosociales.



### Para promover la política de prevención de riesgos en los ámbito educativos y formativos

La integración de la seguridad y salud en el trabajo en la educación y en la formación es una prioridad para consolidar una cultura preventiva de riesgos. Se propone la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en el sistema educativo y en la formación y, en particular, en la formación de gestión, dado que los administradores también son corresponsables de la política de seguridad, salud y bienestar en el trabajo en la medida que contribuyen al mantenimiento del capital humano en la empresa y en el crecimiento de la productividad.

Las Administraciones Públicas estudiarán también la adaptación del Real Decreto de 3 de mayo 1999, sobre protección de los jóvenes en el trabajo, a la vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo para los jóvenes que siguen parte de su formación en el centro de trabajo.

### Para mejorar la recogida de datos estadísticos sobre los riesgos y desarrollar una base de información

Para llevar a cabo esta acción y poder adaptar la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo a los avances científicos en la materia, se tienen que mejorar los datos estadísticos nacionales en materia de exposición a riesgos profesionales y riesgos de enfermedades relacionadas con el trabajo. A este fin, se ha pedido la colaboración de todos los expertos en estadísticas nacionales que disponen de este tipo de datos.

### Para mejorar el cumplimiento de la legislación reforzando los servicios de las inspecciones de trabajo

El papel de los inspectores en seguridad y salud en el trabajo es clave para llevar a cabo las principales tareas destinadas a hacer cumplir la legislación en materia de salud, seguridad y bienestar en el trabajo. Por ello, conviene reforzar la capacidad de las inspecciones a través de la contratación de nuevos inspectores. Además se deben aprovechar mejor los recursos destinados a la inspección a través del lanzamiento de campañas de inspección a nivel sectorial y local.

### Para simplificar la legislación vigente

Uno de los desafíos que queda por afrontar es la simplificación de la legislación. Se ha logrado un primer paso respecto a lo antedicho con la elaboración de un código sobre protección, salud y bienestar en el trabajo, que fue evaluado por el Consejo Superior de seguridad y salud en el trabajo

Por otra parte, se reformará la legislación en materia de medicina de control para mejorar los procedimientos de recursos contra las irregularidades cometidas por los médicos de control. Por último, cabe mencionar un proyecto de Real Decreto que regula la revisión del sistema de notificaciones dirigidas a los servicios de inspección del control de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, que será sometido al análisis del Consejo Superior de seguridad y salud en el trabajo.